



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

**2452**

***Notificación de la resolución por la que se resuelve la destrucción de treinta y cuatro embarcaciones tipo pateras y veinte y siete motores declarados abandonados por Ports de les Illes Balears***

Este ente público *Ports de les Illes Balears* declaró abandonadas de treinta y cuatro (34) embarcaciones tipo pateras y veinte y siete (27) motores marcados con el número de código PORTSIB, 51-21CSJ, 52-21CSJ, 02-22CSJ, 03-22CSJ, 04-22CSJ, 05-22CSJ, 22-22CSJ (sin motor), 23-22CSJ, 24-22CSJ, 25-22CSJ, 26-22CSJ, 27-22CSJ, 29-22CSJ, 30-22CSJ, 31-22CSJ (sin motor), 32-22CSJ (sin motor), 33-22CSJ (sin motor), 34-22CSJ, 35-22CSJ, 37-22CSJ, 38-22CSJ, 39-22CSJ, 40-22CSJ, 41-22CSJ, 43-22CSJ, 44-22CSJ, 46-22CSJ, 47-22CSJ, 48-22CSJ, 49-22CSJ, 52-22CSJ, 53-22CSJ, 50-22 PCOL y 51-22 PCOL procedentes de los puertos de la Colonia de Sant Jordi y de Portocolom, ya que no constaban matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de *Ports de les Illes Balears*.

Estas embarcaciones y motores fueron trasladados para su guarda y custodia a las instalaciones de Son Tous, toda vez que, ocupaban espacio de dominio público portuario sin la correspondiente autorización, puesto que dificultaba la gestión del mismo para las otras embarcaciones autorizadas por este ente público.

Tanto a la Delegación de Gobierno como a la Guardia Civil se les notificó la declaración de abandono de dichas embarcaciones dictadas por este ente público y se procedió a la notificación mediante la publicación en el BOE (*Boletín Oficial del Estado*) y BOIB (*Butlletí Oficial de les Illes Balears*), a los efectos oportunos sin que conste la interposición de recurso o escrito contra las resoluciones de abandono de las embarcaciones y motores de referencia.

Por lo anterior el Vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears* el 15 de marzo de 2023, dictó la Resolución del expediente número 2927/2023 siguiente:

1. Retirar y destruir las treinta y cuatro (27) embarcaciones tipo pateras y los veinte y siete (27) motores procedentes de los puertos de la Colonia de Sant Jordi y Portocolom declaradas abandonadas por *Ports de les Illes Balears*, de conformidad con la normativa medio ambiental vigente y para la gestión de residuos que se hallan en guarda y custodia en las instalaciones de Son Tous.
2. Dar cuenta al Consejo de Administración de esta Resolución.
3. Publicar la presente Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, y en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, documento firmado electrónicamente: (17 de marzo de 2023)

**El vicepresidente Ejecutivo**  
Francisco Javier Ramis Otazua

